

Corresponde al Expediente N° 4728/2022

Pilar,

22 JUL 2022

VISTO:

El expediente N° 4728/22, por el cual se solicita la adquisición de máquinas textiles necesarias para la implementación del Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social, de acuerdo a las especificaciones del pliego, conforme a lo solicitado por la Subsecretaría de Enlace con organizaciones descentralizadas y Gestión de Programas, dependiente de Secretaría General del Municipio de Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Secretaria General da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 a 3 la Subsecretaría de Enlace con organizaciones descentralizadas y Gestión de Programas adjunta nota donde necesidad, especifica detalles, especificaciones, cantidades de la presente contratación. Detalle: 11 máquinas overlok 4 hilos, 36 máquinas overlok 3 hilos, 36 máquinas rectas, 1 máquina bordadora para la ejecución del Programa Nacional Banco de Maquinarias, Textil, Producción y Manufacturación, Proyecto Disfraz y Mujeres al Frente.

Que de fojas 4 a 7 adjunta pliego particular de bases y condiciones con anexo emitido por la Secretaria General.

Que de fojas 8 a 24 luce Convenio entre la Secretaria de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad del Pilar de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fojas 26 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-96-1889 de fecha 23 de junio de 2022 por un total de \$8.760.325,00.- (pesos ocho millones setecientos sesenta mil trescientos veinticinco con 00/100).

Que a fojas 27 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-5949 de fecha 30 de junio de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que de fojas 28 a 41 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 45 obra copia autenticada del Decreto N° 1383/22 de fecha 05 de Julio del 2022 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 92/2022 para el día 14 de Julio del 2022 a las 10.30 horas.

Que en el mencionado decreto por un error involuntario se consignó la mención a Licitación Pública, cuando la presente por el monto del presupuesto oficial se corresponde a una Licitación Privada.

Que de fojas 46 a 50 obra Formulario 52 de Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 51 obra acta de apertura de ofertas del 14 de Julio del 2022 a las 10.30 hs.

Que de fojas 52 a 69 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: IMBELLONE ARMANDO ROBERTO ERICO (oferta 1) y CASARETTO TOMAS (oferta 2) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor.-

Que a fojas 70 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 2 de la firma CASARETTO TOMAS CUIT N° 20-34416291-4, por la suma de \$8.751.925,00 (pesos ocho millones setecientos cincuenta y un mil novecientos veinticinco con 00/100), resulta ser la más conveniente por razones de mérito y precio, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 71 emitido por la Secretaría General.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.



Corresponde al Expediente N° 4728/2022

Pilar,

22 JUL 2022

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4728/2022, por el que tramita la Licitación Privada N° 92/2022.

Artículo 2: Adjudicase Licitación Privada N° 92/2022 a la firma CASARETTO TOMAS CUIT N° 20-34416291-4, por la suma de \$8.751.925,00 (pesos ocho millones setecientos cincuenta y un mil novecientos veinticinco con 00/100), para la adquisición de máquinas textiles de marca GD necesarias para la implementación del Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social, de acuerdo a las especificaciones del pliego, conforme a lo solicitado por la Subsecretaría de Enlace con organizaciones descentralizadas y Gestión de Programas, dependiente de Secretaría General del Municipio de Pilar.

Artículo 3: Propíciase la devolución de la garantía de la oferta no adjudicada.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Fuente de Financiamiento 1:3.3., Cat. Prog. 44.05, U.E. 96, Cód. Gasto 431.002.002, 431.002.002, 437.003.041, 439.001.370.

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°:

1564-22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL